

LXV LEGISI. MEURA

LXV LEGISLATURA. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19.".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 15 de Diciembre de balata

ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS. DIRECCIÓN DE AFREY DA FRIS DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Los que suscriben Diputados EVA DIEGO CRUZ y SAMUEL GURRIÓN MATÍAS. Diputados Locales del Partido Verde Ecologista de México, e integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE EN LA FORMULACIÓN DE SUS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL, SE ALINEEN A LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, PRINCIPALMENTE EN LOS OBJETIVOS 6 "AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO" Y 13 "ACCIÓN CON EL CLIMA". CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR A TODOS, EL ACCESO BÁSICO AL AGUA Y SANEAMIENTO, ASÍ COMO PARA COMBATIR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO QUE SE ENFRENTAN A NIVEL MUNDIAL..

Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles veintidos de diciembre del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. EVA DIEGO CRUZ.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.



PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

"2021, ANO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19.".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 15 de Diciembre del 2021.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

DIPUTADOS EVA DIEGO CRUZ y SAMUEL GURRIÓN MATIAS, Diputados Locales por el Partido Verde Ecologista de México, e integrantes de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 106 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, SE EXHORTA A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE EN LA FORMULACIÓN DE SUS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL, SE ALINEEN A LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, PRINCIPALMENTE EN LOS OBJETIVOS 6 = "AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO" Y 13 "ACCIÓN CON EL CLIMA", CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR A TODOS, EL ACCESO BÁSICO AL AGUA Y SANEAMIENTO, ASÍ COMO PARA COMBATIR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO QUE SE ENFRENTAN A NIVEL MUNDIAL, al tenor del siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. – El agua es una necesidad humana indispensable para la vida, esencial para vivir con dignidad, y es una condición previa para la realización de



LXV LEGISLATURA. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, ANO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS COV2, COVID 19.".

PODER LEGISLATIVO

otros derechos humanos, por lo que, el derecho al agua ha sido reconocido en un gran número de documentos internacionales, tales como tratados, declaraciones y otras normas, como ocurrió en el mes de noviembre del año 2002, cuando el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General número 15 sobre " derecho al agua", estableció que, el derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna, instituyendo el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

Posteriormente, el 28 de julio de 2010, a la Asamblea General de las Naciones Unidas, través de la Resolución 64/292, reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos, exhortando a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, para destinar a la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

Con motivo, de que los ordenamientos internacionales reconocieron el derecho humano al agua, el Estado Mexicano, mediante reforma al párrafo sexto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, elevó a rango constitucional el derecho humano al agua y saneamiento, estableciendo que: Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Por otra parte, en su artículo 115, fracción III, inciso a), estableció que, los municipios tendrán a su cargo, entre otras, las funciones y servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.



LXV LEGISLATURA. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO'AL PERSONAL DE SALUD, POR L'A LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19.".

SEGUNDO.- De acuerdo a datos, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la escasez de agua afecta a más del 40% de la población mundial, la cual incrementará con motivo de del incremento de las temperaturas, producto del cambio climático. De igual forma, señala que a pesar de que, desde el año de 1990, 2.100 millones de personas han conseguido acceso a mejores condiciones de agua y saneamiento, la decreciente disponibilidad de agua potable de calidad, es un problema importante que aqueja a todos los continentes, ya que actualmente experimentan estrés hídrico, así como el aumento de sequías, por lo que se estima, que para el año 2050, al menos una de cada cuatro personas, se verá afectada por escasez de agua, lo que resulta verdaderamente alarmante.

En consecuencia, resulta fundamental que todos los gobiernos, garanticen el acceso universal al agua potable segura y asequible, por lo que deben realizar inversiones adecuadas en infraestructura, proporcionar instalaciones sanitarias y fomentar prácticas de higiene. Al respecto, resulta importante señalar algunas cifras del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, relacionadas con el acceso al agua, el saneamiento y tratamiento de aguas residuales.¹

•	•	
F200millones	29 anii millones	30%
Everage receive solution of the 1952 of the	Esesacia penasaran matali Pening A	in 1900 de historie verdents e avert
miliare-អនុព្រះបារាការការដែលបានប្រជាជន	in note the solution with menors.	and the surples sufficient entrainer.
ed a la simila de manuel estado en 2000 de la composição de la composição de la composição de la composição de	estamos grados a de milimitares este	
និង ទើញវិហិតិយៈខែស្រាយពួកការដែលនាស់ (១)	Section Formulation Const.	
	Errata one e aragie akili ilii - 1794	
er Zaninillings is en	2098	70%
aciculore residencem	Figure 1 april 2 in temperature 3 de 1	n Emiliocogiaes versioni vai
millone de reisable y approvedadue	i i base dos la gestanime dana de las 💥	, , inmeas ramaes en al num o eglo.
esta afra de controllar	records frances	

¹ Programa de las naciones Unidas para el Desarrollo., OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE., Objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento.



PODER LEGISLATIVO

LXV LEGISLATURA. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS COV2, COVID 19.".

Las anteriores cifras, evidencian la necesidad de que los gobiernos garanticen el suministro de agua en cantidad y en calidad suficientes, ya que es fundamental para el desarrollo de las sociedades y para la lucha contra la pobreza y las enfermedades en cualquier parte del mundo, por ello, la Asamblea General de Naciones Unidas, en julio del año 2010, reconoció como un derecho humano, el acceso básico al agua y saneamiento, al ser la base de la vida y de la economía.

Derivado de lo anterior, se propone al Pleno Legislativo de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhortar a los 570 municipios del Estado, para que en la formulación de sus planes de desarrollo municipal, se alineen a la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, principalmente en los objetivos 6 "agua limpia y saneamiento" y 13 "acción con el clima", con la finalidad de garantizar a todos, el acceso básico al agua y saneamiento, así como para combatir los efectos del cambio climático que enfrentamos a nivel mundial.

Lo anterior, en razón de que la gestión del agua, cada vez supone un reto mayor para los gobiernos municipales, con motivo de los efectos del cambio climático que enfrentamos a nivel mundial, por lo que resulta necesario que sus planes de desarrollo municipal (que son los instrumentos en los que establecen con claridad objetivos, metas y prioridades), puedan definirse acciones y asignar recursos para lograr un desarrollo sostenible de la colectividad municipal.

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:



LXV LEGISLATURA. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19.".

PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERADO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE EN LA FORMULACIÓN DE SUS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL, SE ALINEEN A LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, PRINCIPALMENTE EN LOS OBJETIVOS 6 "AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO" Y 13 "ACCIÓN CON EL CLIMA", CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR A TODOS, EL ACCESO BÁSICO AL AGUA Y SANEAMIENTO, ASÍ COMO PARA COMBATIR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO QUE SE ENFRENTAN A NIVEL MUNDIAL.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades municipales, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 22 de Diciembre del 2021.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. EVA DIEGO CRUZ.

DIP. SAMUEL OURRION MATÍAS.